



PERSONERIA GREMIAL N° 453
ADHERIDO A LA C.G.T.

AV. JUJUY 224
TE/FAX: 4931-4715
(1083) CAPITAL FEDERAL



**MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES
RESOLUCION: 33/2022.
Vigencia: a partir de MARZO 2022**

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.
MATERNIDAD Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF)	Remuneración Bruta
NACIMIENTO IGF hasta \$316.731.-	\$ 7.432.-
ADOPCION IGF hasta \$316.731.-	\$ 44.451.-
MATRIMONIO (*) IGF hasta \$316.731.-	\$ 11.130.-
PRENATAL (**) IGF hasta \$98.756.- IGF entre \$ 98.756,01.- y \$144.838.- IGF entre \$ 144.838,01.- y \$ 167.221.- IGF entre \$ 167.221,01.- y \$ 316.731.-	\$6.375.- \$ 4.300.- \$ 2.599.- \$ 1.339.-
HIJO (***) IGF hasta \$98.756.- IGF entre \$ 98.756,01.- y \$ 144.838.- IGF entre \$ 144.838,01.- y \$ 167.221.- IGF entre \$ 167.221,01.- y \$ 316.731	\$ 6.375.- \$ 4.300.- \$ 2.599.- \$ 1.339.-
HIJO CON DISCAPACIDAD IGF hasta \$98.756.- IGF entre \$ 98.756,01.- y \$ 144.838.- IGF desde \$ 144.838.-	\$ 20.766.- \$ 14.688.- \$ 9.270.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL IGF hasta \$ 316.731.-	\$ 5.343.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJOS CON DISCAPACIDAD Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF)	\$ 5.343.-

(*) Puede ser abonado a los dos cónyuges.-

(**) Se abona desde la concepción el nacimiento del hijo. Requiere antigüedad mínima en el empleo de 3 meses.-

(***) Corresponde el Pago mensual por cada hijo menor de 18 años.-

Artículo 5: La percepción de un ingreso superior a \$98.756 por parte de uno de los integrantes del grupo familiar EXCLUYE a dicho grupo del cobro de las Asignaciones Familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo establecido.